



DECRETO: 1483
TEMUCO: 16 OCT. 2017
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Actualización del Diagnóstico Comunitario", Cesfam Villa Alegre y Cecosf Arquenco.
- 4.- Decreto N° 400 del 24.04.2017 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2017 (Centro de costos 32.51.00).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Actualización del Diagnóstico Comunitario", Cesfam Villa Alegre y Cecosf Arquenco.

Nombre de la actividad	Actualización del Diagnóstico Comunitario, Cesfam Villa Alegre y Cecosf Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre 2017, Centro Comunitario Lanín
A quién va dirigida	Organizaciones comunitarias y representantes del Intersector
Objetivo general de la actividad	Mejorar la participación de la comunidad en la Organización y actividades relacionadas con salud
Objetivo específico	Jornada de actualización y evaluación de actividades realizadas
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$100.000 coffee break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, lista de asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.51.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CYF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION MEDICA